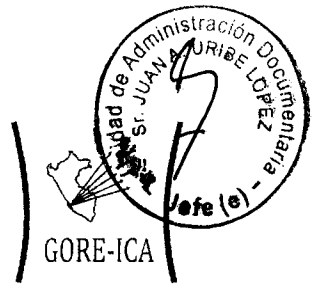




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE. 2015

Visto, el Oficio N° 043-2015-GORE-ICA/ORADM, de fecha 14 de enero del 2015 e Informe N° 013-ORH, sobre renovación de contrato por servicios personales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0200-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de noviembre se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de Servicios Personales del **CPC. Juan José Moyano Mustto** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, plaza N° 27 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a partir del 28 de noviembre del 2014, en tanto se cobertura por el mecanismo que prevé la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto la Directora de la Oficina Regional de Administración solicita la renovación de contrato por la modalidad de servicios personales del CPC. Juan José Moyano Mustto en la plaza de Técnico Administrativo III ubicada en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para el mes de enero del presente año;

Que, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, se puede renovar el contrato por servicios personales del CPC. Juan José Moyano Mustto a partir del 01 al 31 de enero del presente año, solicitado por la Oficina Regional de Administración;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR el contrato por la modalidad de Servicios Personales, del **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 27 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a partir del 01 al 31 de enero del presente año, en tanto se cobertura por el mecanismo que prevé la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia General Regional

ABOGADO ALEJANDRO GIRALDETA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 26 de Enero 2015]  
Oficio N° 0110-2015-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0016-2015 de fecha 26-01-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)